



INFORME DEL COMISARIO AÑO 2012



accionistas, dando cumplimiento al Art. 279 numeral 4 de la Ley de Compañías. Me permito emitir el presente informe del año 2012, la información reportada por la administración ha sido transparente, la he analizado y verificado las operaciones documentarias y registro, así como el Balance General y su correspondiente Estado de Resultados, sobre lo cual expongo los siguientes puntos:

1. Opinión sobre cumplimiento de parte de los administradores de normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como de las resoluciones de la junta general de accionistas.

Dentro del marco legal vigente el Presidente y Gerente han cumplido con sus funciones.

2. Comentarios respecto a si los libros de actas, de la junta general y libros de contabilidad, se llevan y se conserva de conformidad con las disposiciones legales:

Toda esta información se maneja sin novedad.

3. Informe de la custodia y conservación de bienes de la sociedad, bajo la responsabilidad de la compañía, son adecuados.

El inventario se mantiene en lugar seco, a temperatura ideal y se realiza el control de inventario quincenal.

Las instalaciones eléctricas y el mobiliario son las adecuados.

4. Declaración expresa de que el desempeño de sus funciones han dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías:

Se ha cumplido a cabalidad las funciones que determina el mencionado cuerpo legal.

5. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía:

Se ha revisado los ingresos, egresos, retenciones y operaciones diversas, y todo se lleva con normalidad.

6. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad:

De la revisión se desprende que las cifras están plenamente respaldadas en los registros contables, se han verificado los documentos base en la elaboración de la contabilidad de este período, su legalidad, exactitud y registros es congruente.

De esta Comisión se desprende que las cifras están plenamente respaldadas por los registros contables, se han verificado los documentos base en la elaboración del balance de este período, su legalidad, exactitud y registros es correcta.

RECOMENDACIONES:

Seguir manteniendo el diálogo entre los accionistas.
Llevar adelante el proceso de NIFF que exige la Super Intendencia de Compañías.

Atentamente,



Sr. Jaime Paredes
COMISARIO